

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10358 *HACHA MOTOR, S.L.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
LEGIO CARS, S.L. UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD BENEFICIARIA*)
AUTOMOCIÓN VÍA DE LA PLATA, S.L. UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 16 de octubre de 2015, la Junta General de Socios de la mercantil "HACHA MOTOR, S.L." (la "Sociedad Segregada"), y el Socio Único de la mercantil "LEGIO CARS, S.L. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Beneficiaria y Absorbente") adoptaron, en los términos establecidos en el proyecto común de segregación, el acuerdo de segregación de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria.

Asimismo, se hace constar que con esa misma fecha, 16 de octubre de 2015, el Socio Único de la mercantil "LEGIO CARS, S.L. UNIPERSONAL" adoptó, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, la fusión por absorción de la sociedad "AUTOMOCIÓN VÍA DE LA PLATA, S.L. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la sociedad "LEGIO CARS, S.L. UNIPERSONAL", la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 52 de la LME, ya que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente se encuentran íntegramente participadas por el mismo socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la segregación y en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación y de fusión adoptados y los balances de segregación y fusión, respectivamente, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Salamanca, León y Zamora, 16 de octubre de 2015.- Juan Alonso Chacón y David Alonso Chacón, Administradores Solidarios de la Sociedad "Hacha Motor, S.L." y además David Alonso Chacón, por designación de la mercantil "Hacha Motor, S.L.", Administrador único de las Sociedades "Legio Cars, S.L. Unipersonal" y "Automoción Vía de la Plata, S.L. Unipersonal".

ID: A150047365-1